



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

### **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.B DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.**

Advertido error material en la Orden de 23 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y empleo, por la que se hace pública la adquisición de nuevas especialidades por el personal interino del Cuerpo de Maestros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.B del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre.

Vistas las solicitudes de subsanación presentadas por D<sup>a</sup> MARÍA BELÉN MARTÍNEZ MOLINA Y D<sup>a</sup> ZULEMA GONZÁLEZ PRIETO, en tiempo y forma, en virtud de lo expuesto, esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo,

### **DISPONE**

**Primero.-** Modificar los Anexos I y II de la Orden de 21 de septiembre, en el sentido siguiente:

- Excluir del Anexo II a D<sup>a</sup> MARÍA BELÉN MARTÍNEZ MOLINA, con DNI \*\*\*\*2403\*\*, para la especialidad de Pedagogía Terapéutica y a D<sup>a</sup> ZULEMA GONZÁLEZ PRIETO, con DNI \*\*\*\*2756\*\*, para la especialidad de Pedagogía Terapéutica.
- Incluir en el Anexo I a D<sup>a</sup> MARÍA BELÉN MARTÍNEZ MOLINA, con DNI \*\*\*\*2403\*\*, para la especialidad de Pedagogía Terapéutica y a D<sup>a</sup> ZULEMA GONZÁLEZ PRIETO, con DNI \*\*\*\*2756\*\*, para la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

Por estar en posesión de los requisitos para la habilitación de especialidades establecidas en el Anexo I de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016 y por Resolución de 26 de septiembre de 2018.

Contra la presente ORDEN, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excmo. Consejero de Educación, Formación Profesional y empleo el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con el artículo



123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro

[Firmado electrónicamente al margen]

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

27/09/2023 09:16:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d56a0a12-5d05-af03-1d61-0050569b34e7

